

PROYECTO PAÍS TB/VIH 2026-2028

Reducir la carga de VIH y tuberculosis en el Perú garantizando el acceso a servicios de salud integrales, oportunos y de calidad

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OSVIH PERÚ Y ACOMPAÑAMIENTO DEL MONITOREO LIDERADO POR LA COMUNIDAD (MLC) EN EL MARCO DEL PROYECTO PAÍS TB-VIH - FONDO MUNDIAL

PPR	461.11 PPR IVD3: Tratamiento antirretroviral para las personas que viven con el VIH
Código de componente	461.11.3 MODULO: SSRS: Fortalecimiento de los sistemas comunitarios
Código de Actividad	461.11.3.2 Monitoreo dirigido por la comunidad VIH
Código y nombre de subactividad	461.11.3.2.3 Reducción de los Episodios de desabastecimiento de ARV

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Socios En Salud Sucursal Perú (SES), bajo designación de la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA), es el Receptor Principal para la implementación de la subvención “Reducir la carga del VIH y la tuberculosis en el Perú garantizando el acceso a servicios de salud integrales de calidad y oportunos – Proyecto País TB-VIH 2026–2028”, asegurando la continuidad de las intervenciones estratégicas orientadas a fortalecer la respuesta nacional frente a la tuberculosis y el VIH. En este contexto, y de acuerdo con las disposiciones del Fondo Mundial, la subvención se implementará principalmente bajo un esquema de Pago por Resultados (PpR), mientras que una proporción menor continuará ejecutándose mediante mecanismos tradicionales basados en insumos.

En el marco de la respuesta nacional frente al VIH/SIDA y la tuberculosis, se reconoce que el fortalecimiento de la oferta comunitaria instalada, a través de la participación de organizaciones comunitarias, contribuye de manera significativa a la respuesta frente a ambas enfermedades en el Perú. Estas organizaciones promueven buenas prácticas de salud en los grupos más vulnerables y sus comunidades, colaboran en la mejora del acceso a los servicios de salud y favorecen la vinculación y adherencia al tratamiento de las poblaciones más afectadas.

Las organizaciones comunitarias se encuentran en una posición privilegiada para contribuir a la salud de sus comunidades, debido a su cercanía con la población y su conocimiento de las dinámicas sociales, culturales y territoriales de los espacios donde intervienen. Esta relación les permite comunicarse de manera efectiva con la comunidad, generar confianza y movilizar a sus miembros para influir en decisiones relacionadas con su bienestar. Su rol resulta especialmente relevante en zonas rurales, periurbanas o de difícil acceso, así como para llegar a poblaciones en mayor riesgo de VIH, como hombres que tienen sexo con hombres (HSH), mujeres trans (MT) y trabajadoras/es sexuales (TS).

En este contexto, se reconoce también la importancia de la participación comunitaria en los procesos de planificación, monitoreo y mejora continua de los servicios relacionados con la prevención y control del VIH. Tomando como referencia la estrategia de Monitoreo Liderado por la Comunidad (MLC), se ha programado el desarrollo de un ejercicio de recopilación de información desde la percepción de las personas afectadas por el VIH, orientado a analizar la disponibilidad, acceso y calidad de los servicios de prevención y control del VIH en el Perú.

El MLC es una estrategia mediante la cual las propias comunidades afectadas por una enfermedad, especialmente las personas usuarias de los servicios de salud, participan de manera activa y organizada en la identificación, seguimiento y análisis de aspectos relacionados con la disponibilidad, acceso, aceptabilidad y calidad de dichos servicios. A través de la recopilación sistemática de información y del análisis de evidencias desde la experiencia de los usuarios.

El MLC busca fortalecer el liderazgo de las organizaciones comunitarias, promoviendo no solo su participación en el levantamiento de información, sino también en la interpretación de los hallazgos, la identificación y priorización de barreras que afectan el acceso a los servicios de VIH y la formulación de propuestas de mejora desde la perspectiva de las propias comunidades.

Por este motivo, y con el fin de desarrollar las actividades relacionadas con el Monitoreo Liderado por la Comunidad, se ha contemplado contratar el servicio de asistencia técnica y administrativa al OSVIH para apoyar su funcionamiento y acompañar la socialización, análisis y retroalimentación de los resultados del MLC, así como la definición de acciones para su seguimiento.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Brindar asistencia técnica y administrativa al OSVIH Perú para apoyar su funcionamiento y acompañar la socialización, análisis y retroalimentación de los resultados del MLC, así como la definición de acciones para su seguimiento.

3. AMBITO

El servicio tiene alcance a nivel nacional - Perú.

4. PRODUCTOS

El locador contratado proporcionará un informe que consolide las actividades realizadas en el periodo de establecido, según el cuadro de productos:

A. Cuadro de productos

NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTO
Producto 1: Plan de trabajo, informe de avances que describa las actividades realizadas adjuntando los medios de verificación correspondientes.	30/09/2026
Producto 2: Informe de avances que describa las actividades realizadas adjuntando los medios de verificación correspondientes.	30/10/2026
Producto 3: Informe de avances que describa las actividades realizadas adjuntando los medios de verificación correspondientes.	30/11/2026
Producto 4: Informe de avances que describa las actividades realizadas adjuntando los medios de verificación correspondientes	23/12/2026

B. Presentación del producto

Los productos serán entregados a través de trámite documentario o por correo electrónico a Socios en Salud Sucursal Perú a los correos klaro_ses@pih.org y oramirez_ses@pih.org para la revisión respectiva.

C. Confidencialidad de la información

El locador del servicio está expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con las acciones que realiza en el proyecto; no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros, información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, ni copiar o utilizar esta información con fin distinto al objeto del mismo, ni tampoco ceder a otra dicha información, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio sin límite de tiempo.

D. Propiedad Intelectual

El locador del servicio a ser contratado no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del FM. Asimismo, tales derechos pasarán a ser propiedad de la DPVIH, bajo coordinación con la Coordinadora Nacional Multisectorial-CONAMUSA, en su calidad de MCP.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del servicio, se especifican las siguientes actividades:

- Apoyar la implementación y seguimiento del plan de trabajo del OSVIH Perú y de sus mesas temáticas, incluyendo la coordinación de reuniones, seguimiento de acuerdos y elaboración de documentos de trabajo.
- Apoyar el seguimiento de los indicadores y actividades priorizadas por el OSVIH Perú, contribuyendo a la identificación y comunicación oportuna de alertas y temas que requieran atención.
- Brindar soporte administrativo y organizativo al OSVIH Perú, incluyendo la organización de reuniones, registro de acuerdos y mantenimiento de la documentación técnica y administrativa.
- Acompañar y facilitar la socialización de los resultados del MLC desarrollado por los consultores con el OSVIH Perú, promoviendo espacios de análisis, discusión y retroalimentación.

- Asegurar, mediante reuniones de trabajo, que los integrantes del OSVIH Perú conozcan, comprendan y analicen los principales resultados, hallazgos y recomendaciones derivados del MLC, recogiendo y sistematizando sus aportes.
- Apoyar al OSVIH Perú en la elaboración conjunta de un plan de actividades a partir de los resultados y recomendaciones del MLC, orientado a definir acciones de incidencia con los actores involucrados en la respuesta al VIH

Al cierre de cada producto, se presentará un informe que describa las actividades realizadas adjuntando los medios de verificación correspondientes.

6. DURACIÓN

El servicio solicitado tiene una duración desde el 15 de setiembre del 2026 al 23 de diciembre del 2026

7. MONTO REFERENCIAL

El monto total para este servicio es de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles). El importe incluye todos los gastos relacionados al servicio y los impuestos de ley.

8. FORMA DE PAGO

El pago por este servicio será realizado a la presentación de los productos de acuerdo al siguiente cuadro; con la conformidad respectiva.

Número de Producto	Fecha máxima de presentación	Monto
Producto 1	30/09/2026	S/. 2,000.00
Producto 2	30/10/2026	S/. 3,000.00
Producto 3	30/11/2026	S/. 3,000.00
Producto 4	23/12/2026	S/. 2,000.00

9. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL PROCESO

La coordinación y conformidad para la elección del locador que realizará el presente servicio estará a cargo del comité evaluador constituido.

10. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

Coordinación: La coordinación para la implementación del servicio se realizará con la DPVIH (Dirección de Prevención y Control de VIH), el Comité Evaluador previamente conformado y el responsable de Enlace del Componente de VIH.

Conformidad de servicio: La conformidad del servicio la dará el comité evaluador.

11. REQUISITOS Y PERFIL

Persona natural que cuente con el siguiente perfil:

- Formación universitaria/técnica con grado de bachiller o título profesional en temas relacionados a la salud, gestión administrativa, ciencias sociales.
- Con experiencia en el trabajo con organizaciones de la sociedad civil que se relacionen a la ejecución de iniciativas o proyectos sociales o de salud en VIH.
- Deseable participación en espacios de diálogo relacionados a la respuesta al VIH, debiendo acreditarlo de manera documentaria.
- Deseable participación en entrenamientos, talleres o eventos, nacionales o internacionales, relacionados a VIH /SIDA
- Manejo de plataformas virtuales (ejemplo: Zoom, Meet, entre otros) y el entorno de Windows office.
- Excelente redacción y gramática y ortografía

- Preferentemente integrante de las comunidades de PV o PC que pertenecen a las organizaciones del OSVIH.

12. DISPOSICIONES GENERALES

- a. El consultor, será contratado por Contrato de Prestación de Servicios según el Código Civil.

En la Factura/Recibo debe incluir la siguiente información:

- Razón Social: Socios En Salud Sucursal Perú
 - RUC N°: 20329820263
 - Dirección: Av. Javier Prado Este N° 492 Int. 2701, San Isidro, Lima
 - Concepto: SERVICIO DE (Punto 2) para Socios En Salud Sucursal Perú, en su calidad de Administrador del Proyecto.
 - Observación: PRODUCTO Nro 1 / Nro 2 / Nro 3 / Nro 4 (según corresponda)
- b. El responsable la DPVIH, el Comité Evaluador previamente conformado y el responsable de Enlace del Componente de VIH responsable realizarán las observaciones correspondientes mediante comunicación escrita o por correo electrónico en un plazo no mayor a 05 días hábiles, contados desde el día siguiente de la entrega del producto.
- c. El prestador del servicio se compromete en absolver toda observación realizada a su producto sin costo alguno adicional, en el plazo de 03 días hábiles.
- d. El producto y el levantamiento de las observaciones debe ser entregado al coordinador del Proyecto PAIS TB VIH y al responsable de Enlace del Componente de VIH de VIH.
- e. Si cualquiera de las Partes es impedida o demora en cumplir con sus obligaciones como resultado de Fuerza Mayor o caso fortuito, tal impedimento o demora no se debe considerar como incumplimiento del contrato que se suscriba y esa parte deberá ser exonerada de sus obligaciones mientras dure tal circunstancia, siempre y cuando haya una relación causal directa entre el impedimento o demora y la Fuerza Mayor o caso fortuito. Las Partes harán todo lo posible para remediar la situación tan pronto como sea posible, firmándose las adendas respectivas que permitan regularizar tales demoras. En caso que la ejecución del trabajo de acuerdo con las condiciones estipuladas sea impedida de ejecutarse por fuerza mayor o caso fortuito, más allá de (20) veinte días, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato que se suscriba sin tener que pagar una indemnización a la otra parte, lo cual será efectivo desde el momento en que la otra Parte reciba notificación escrita de la extinción del contrato. De mediar pago alguno el reconocimiento del pago sólo será por los productos con conformidad entregados, según CUADRO DE PRODUCTOS.
- f. Se establece que, en caso el prestador del servicio no cumpla con los plazos señalados en el contrato, Socios En Salud Sucursal Perú, podrá deducir por concepto de cláusula penal, de acuerdo a la siguiente fórmula:

PENALIDAD DIARIA	=	$\frac{10\% \times \text{Monto total del servicio}}{F \times \text{días de duración del servicio}}$
F = 0.25 para plazos mayores a 60 días		
F = 0.40 para plazos menores a 60 días		

Asimismo, si el prestador de servicio no cumpliera con absolver las observaciones planteadas a los productos, se aplicará la misma penalidad señalada en el párrafo anterior por cada día hábil de demora, descontándose del monto total del contrato.

Cabe indicar que un producto puede tener un máximo de dos versiones observadas, a partir de la tercera, se descontará la penalidad por cada día de demora en la entrega de la versión final del producto, contabilizada desde el momento en que se comunica vía correo electrónico que no se han levantado las observaciones.

- g. Los Términos de Referencias (TDR) forma parte integrante del contrato.

TÉRMINO DE REFERENCIA ACEPTADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Nombres:
Apellidos:
D.N.I.:
R.U.C.:
Dirección:
Fecha:

Firma.....